



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

17^a sesión

Miércoles 18 de octubre de 2000, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. U Mya Than (Myanmar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mesdoua (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 65 a 81 del programa (continuación)

Debate temático: presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a todos los temas

Sr. Alfred (Gabón) (habla en francés): Mi delegación quisiera dar a conocer sus opiniones sobre los temas 5 y 6 del debate temático, “Desarme regional” y “Medidas de fomento de la confianza”.

Comienzo por pedir disculpas por limitarme a una declaración sobre las medidas adoptadas por el África central, la región a la cual pertenece el Gabón. En Yaundé, en julio de 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la subregión firmaron el pacto de no agresión que había sido aprobado tres años antes, durante una reunión en Libreville. Sobre la base a los términos de ese instrumento legal, los Estados de la subregión se comprometieron no solamente a resolver todos los conflictos por medios pacíficos sino que también a no permitir el uso de sus respectivos territorios como bases para desestabilizar a otros Estados.

Los países del África central organizan periódicamente reuniones conjuntas entre los Ministros de Defensa, del Interior y de Relaciones Exteriores, así como también de Jefes militares de Estado Mayor y Jefes de

policía. Por más de 10 años, hemos estado fortaleciendo la transparencia en las actividades militares. Con ese propósito, todos los Estados de la subregión que tienen la intención de desarrollar maniobras militares deben comprometerse a notificar a los otros Estados, los que también son invitados a observar dichas maniobras.

Con respecto a los armamentos, los Estados de la subregión han renunciado a la adquisición, transporte y producción de armas de destrucción en masa, tales como las armas nucleares, químicas o biológicas. Los Estados de la subregión también han manifestado su compromiso de fortalecer el combate contra la transferencia y adquisición ilícita de armas y drogas. Con la participación del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central de las Naciones Unidas y con la colaboración del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, han organizado una conferencia regional sobre la proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas en África central.

Quisiéramos también agradecer al Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, y en especial la secretaria del Comité Consultivo Permanente, por sus esfuerzos constantes y el respaldo brindado para la promoción de medidas de fomento de la confianza en el África central.

Sin embargo, mi delegación lamenta que, debido a la guerra que desafortunadamente se ha desatado en uno de los países de la subregión, no hayamos podido

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



empeñarnos en el plan subregional para combatir el flagelo desestabilizador del tráfico de armas pequeñas.

Siguiendo nuestra política de transparencia en la esfera de la seguridad, los países del África central hemos decidido, entre otras cosas, desarrollar medidas para promover acuerdos en la reducción progresiva de fuerzas, equipos y presupuestos militares de los Estados de la subregión. El 25 de febrero de 1999, se estableció en el África central el Consejo superior para la Paz y la Seguridad, llamado COPAX. Este es un organismo para el diálogo político y militar para los Estados miembros de la Comunidad Económica del África central, con el propósito de consolidar la paz y la seguridad. El Consejo incluye la Fuerza Multinacional del África central, denominada FOMAC, y un mecanismo de alerta rápida para la subregión, con su sede en el Gabón.

Se han adoptado varias medidas en la subregión para fortalecer las medidas de fomento de confianza con miras a promover mejor la paz y la seguridad tan esenciales para el desarrollo. Recientemente se organizó una conferencia subregional sobre refugiados en Bujumbura. Esto le proporcionó a los países centroafricanos la oportunidad de revisar los problemas inherentes a la gestión de refugiados y para establecer las medidas de fomento de confianza entre los países receptores de refugiados y los países de origen. Mi delegación acoge con beneplácito las medidas similares que han sido adoptadas por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM) y quisiera recordarles éstas a la comunidad internacional y a las diversas dependencias de las Naciones Unidas, de maneja que les pueda brindar apoyo financiero, técnico y material para las diversas iniciativas subregionales que se tomen para establecer y fortalecer las medidas de fomento de la confianza.

Quisiera terminar recordando la excelente declaración de ayer formulada por el Director del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. Nos hizo saber de las actividades que el Centro desarrolla, incluyendo la recolección de armas pequeñas y la búsqueda de depósitos ocultos de las mismas con miras a lograr su destrucción. El Centro ha explicado sus actividades con relación a la reintegración de niños soldados. Creemos que la comunidad internacional y los países del África en especial deberían ayudarse unos a otros y proporcionar recursos financieros,

morales, materiales, intelectuales y políticos al Centro, cuyo trabajo nosotros consideramos beneficioso.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Al ser ésta mi primera intervención, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, y a los otros miembros de la Mesa por su elección como oficiales de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tenemos plena confianza en que con su hábil conducción podremos guiarnos a lo largo del periodo de sesiones de este año.

Es un honor para mí presentar a esta Comisión, también en nombre de sus 97 patrocinadores iniciales, el bien conocido proyecto de la resolución anual sobre transparencia en materia de armamentos, que figura en el documento A/C.1/55/L.43. La transparencia en materia de armamentos es uno de los principios más importantes para fomentar la confianza entre los Estados, lo cual permite que la comunidad internacional esté mejor informada acerca de los asuntos y los acontecimientos militares. La transparencia en materia de armamentos disminuye así las percepciones equivocadas y ayuda a evitar la información distorsionada.

Es importante tomar nota de que el concepto de transparencia en materia de armamentos ciertamente no se restringe sólo a los armamentos convencionales. El deseo de la transparencia se aplica tanto a las armas de destrucción en masa como a las armas convencionales. Los Países Bajos siempre han abogado por una mayor transparencia con respecto a las armas nucleares. La función activa desempeñada por los Países Bajos a este respecto durante la última Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares atestigua ese esfuerzo.

Los Países Bajos siempre han favorecido la meta de lograr una mucho mayor transparencia en la esfera de las armas de destrucción en masa. Sin embargo, no creemos que el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, sea la vía apropiada para alcanzar dicha meta. Por consiguiente, los Países Bajos se complacen en tomar nota de que este año solamente se presente ante la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre el tema de la transparencia en materia de armamentos, en lugar de dos, como ha sido el caso en el pasado. A este respecto, quisiera manifestar nuestro sincero reconocimiento a Egipto por no someter su propio proyecto de resolución este año. Tenemos la sincera esperanza de que una sola resolución sobre la transparencia en materia de armamentos contribuya a la

promoción de la participación universal en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas.

Los mecanismos para lograr la transparencia en materia de armas nucleares y químicas ya existe. Las negociaciones para establecer un mecanismo para las armas biológicas se encuentran en marcha en Ginebra dentro del grupo especial sobre el protocolo a la Convención sobre armas biológicas. Hay tratados multilaterales relacionados con las armas de destrucción en masa, y habrán más de ellos en el futuro. Para las armas convencionales, sin embargo, por el momento solamente están disponibles algunos instrumentos limitados para aumentar el grado de transparencia. Hay acuerdos para ciertos tipos muy específicos de armas convencionales, y para ciertas regiones.

La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y la Convención de Ottawa se refieren a tipos específicos de armas, mientras que el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que fue revisado fundamentalmente en la reunión cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Estambul, se refiere a una región específica. La Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales es también un acuerdo regional importante que se refiere a tipos específicos de armas convencionales. Anteriormente este año, también apreciamos el establecimiento de un registro y de una base de datos de armas pequeñas y de armas ligeras dentro de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a los cuales se acaba de referir el orador anterior.

Estos importantes acuerdos e iniciativas regionales sobre armamentos convencionales apuntalan la gran contribución que las organizaciones regionales pueden hacer al tema de la transparencia en materia de armamentos. Desafortunadamente, sin embargo, no existe nada comparable a nivel mundial, con la excepción de una forma modesta de proporcionar informes a nivel internacional sobre los gastos militares y sobre la transferencia y tenencia de armas y sobre la base de acciones voluntarias.

El establecimiento en 1992 del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como parte de una gama más amplia de esfuerzos internacionales para promover la apertura y la transparencia en asuntos

militares fue una medida en esa dirección. El Registro podría ayudar a prevenir una acumulación excesiva y desestabilizadora de armas. Contribuye a promover la confianza, aliviar las tensiones, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y regionales, y a restringir la producción militar y la transferencia de armas.

Teniendo en cuenta la escasez y la naturaleza limitada de los acuerdos mundiales sobre los sistemas principales de armas convencionales, deberíamos hacer nuestros mayores esfuerzos no solamente para proteger, sino que también, más importante aún, para mejorar y desarrollar más el Registro, en términos tanto de participación como de amplitud en la presentación de los informes.

El Grupo de expertos gubernamentales que se reunió anteriormente en este año ha preparado un informe sobre el funcionamiento del Registro y su desarrollo. La semana pasada, el Sr. Rafael Grossi, de Argentina, en nombre del Grupo, hizo una presentación elocuente de sus resultados. Uno de esos resultados fue que el Registro debe ser revisado periódicamente. Por lo tanto, respaldamos en nuestro proyecto de resolución la convocatoria de un grupo de expertos en el año 2003.

El número total de Estados Miembros que han presentado informes al Registro por lo menos una vez sigue creciendo y ahora alcanza la cifra de 146. De estos 146 Estados, aproximadamente 80 son participantes regulares en el Registro, incluida la casi totalidad de los exportadores principales y la mayoría de los importadores principales de las armas convencionales principales que son cubiertas por el Registro. La participación en el Registro sigue aumentando progresivamente. En el transcurso de los años, el nivel de participación ha permanecido como uno de los más altos si se le compara con instrumentos semejantes que también obligan a presentar informes internacionales.

El Registro se ha convertido así en un mecanismo razonablemente bien establecido. Cuenta con una norma de facto en cuanto a transparencia en materia de armamentos que los Gobiernos deben tener en cuenta. Proporciona una cantidad significativa de información que ha sido oficialmente presentada por los Gobiernos, que no estarían disponible de ninguna otra manera, información que proporciona una base legítima para las consultas regionales y entre los Gobiernos de la región. El Registro también desempeña una función importante para la información pública, promoviendo el rendimiento de cuentas de los liderazgos políticos y militares. El Registro también

ha estimulado a muchos gobiernos a mejorar sus sistemas nacionales de supervisión y verificación de transferencias de armas. Finalmente, el Registro ha establecido un ejemplo para las iniciativas regionales, tales como la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales que se ha mencionado anteriormente.

También se ha observado, sin embargo, que después del crecimiento espectacular en la participación y en la presentación de informes en su uso inicial, el número de países que presentan informes al Registro en forma sistemática se ha estabilizado en años recientes. Esta desaceleración en el crecimiento se debe en parte al número de deserciones, a saber, de países que presentaron informe al Registro en el pasado pero que ya no lo hacen o que no han sido constantes en su presentación de informes. Más aún, los países que no tuvieron transferencias no presentaron informe al Registro.

En este contexto, quisiera repetir el llamado que hizo Francia, en nombre de la Unión Europea, en el primer día de nuestro período de sesiones. Aquellos países que no han tenido transferencias que presentar en sus informes en un año dado, se espera que presenten el así llamado informe negativo. Dicho informe proporciona información importante para otros participantes en el Registro, ya que es una confirmación de que no se han hecho transferencias. Si los países no llenan el informe negativo, los otros nunca sabrán a ciencia cierta si se han realizado transferencias o no.

Hay una necesidad continua de que la Secretaría de las Naciones Unidas y los Estados especialmente interesados promuevan una participación más amplia y más constante. En este contexto, quisiera manifestar mi reconocimiento sincero por los esfuerzos hechos por la Secretaría en recabar la información y publicar el Registro, dando asistencia a los Estados Miembros para someter sus informes y preparar las reuniones de expertos.

También quisiera manifestar mi sincero reconocimiento al Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme por haber organizado la semana pasada una reunión de información sobre la presentación de informes al Registro. Estas reuniones esperan generar mayor conciencia sobre el funcionamiento del Registro.

Como en años anteriores, uno de los propósitos principales de este proyecto de resolución es apoyar el concepto de transparencia en materia de armamentos y alentar a los Estados Miembros a participar en el

Registro. Espero sinceramente que esta comisión siga dando su apoyo más amplio al proyecto de resolución sobre transparencia en materia de armamentos en general y al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, en particular.

Sr. Jakubowski (Polonia) (*habla en inglés*): Por ser esta la primera vez que me dirijo a la comisión, permítaseme primero felicitar al Presidente por su elección a la Presidencia de la Quinta Comisión. Tanto él como los miembros de la Mesa pueden contar con el respaldo de mi delegación en sus esfuerzos destinados a lograr un período de sesiones productivo.

Hablando en el debate temático, quisiera discutir brevemente la materia del desarme convencional, la seguridad regional y la Conferencia de Desarme. Un veterano diplomático polaco, años más tarde un miembro distinguido de la Corte Internacional de Justicia, el extinto Manfred Lachs, hizo notar una vez:

“En San Francisco creímos que estábamos estableciendo dos objetivos en el camino hacia la paz: la descolonización y el desarme. Pensamos que la descolonización tomaría 50 años como mínimo, mientras que el desarme lo podríamos alcanzar en un decenio. De hecho, para ser exactos, resultó ser todo lo contrario.”

Hablando con franqueza, el Magistrado Lachs pecó de demasiado optimismo. Más de medio siglo después de la creación de las Naciones Unidas, hay todavía un programa abundante de problemas de desarme aún pendientes. Esto ilustra qué tan atrás estamos con relación a la fecha propuesta que se anticipó en San Francisco. Como el debate en esta Comisión ha mostrado claramente, éste es el caso con respecto a muchas esferas, siendo las armas convencionales ciertamente una de ellas.

Durante decenios, la preocupación primaria de la comunidad internacional fue la manera de evitar un conflicto nuclear y garantizar que la energía nuclear se utilizara solamente con fines pacíficos. Hemos observado acontecimientos trascendentales en la esfera nuclear. Con importantes acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme en vigor, el mundo se ha convertido en un lugar más seguro para vivir. Sin embargo, la amenaza de una conflagración nuclear ha dado marcha atrás solamente —y tristemente— para ser reemplazada por otros retos a la estabilidad y a la seguridad. Asumiendo a menudo la forma de conflictos étnicos o religiosos

dentro del Estado, que son combatidos con armas convencionales, estos retos se caracterizan por una violencia no conocida antes y por una crueldad inusual. Como es el caso con frecuencia, las víctimas principales son civiles no combatientes: los jóvenes, los ancianos y los débiles.

La noción clásica de estabilidad que se basaba en el equilibrio entre dos agrupaciones adversarias ha sufrido un cambio fundamental. La seguridad internacional se ha convertido en multidimensional con un cambio en la función del factor militar. Esto no significa que la limitación de los armamentos y el logro del desarme se hayan hecho irrelevantes o que no tengan una función válida que desempeñar en la prevención de los conflictos, la reducción del riesgo de la guerra, el fortalecimiento de la confianza y el mejoramiento de la seguridad internacional.

Claramente, el extenso programa en la esfera nuclear contiene muchos asuntos pendientes, pero ésta no es razón suficiente para descuidar la cuestión de las armas convencionales. Son estas armas, utilizadas en innumerables conflictos regionales durante los últimos decenios, las que suman infinitamente más víctimas que las que han cobrado las armas nucleares, teóricamente más potentes pero menos utilizadas. Como leemos en las "Directrices sobre el control, la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General" de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el nivel de acumulación de tan sólo las armas pequeñas sigue afectando negativamente la seguridad internacional y teniendo consecuencias devastadoras para el desarrollo socioeconómico y la situación humanitaria en los países y las regiones involucrados.

La comunidad internacional no puede ni comprender ni aceptar el fracaso en cuanto a incluir las medidas de desarme convencional en el programa de desarme y en abordarlas con seriedad. En su condición de único órgano negociador para el desarme multilateral, la Conferencia de Desarme podría desempeñar una función crucial en las negociaciones de medidas mundiales sobre armamentos y sistemas de armamentos convencionales específicos. Necesitamos encontrar un enfoque exhaustivo a este respecto, un enfoque que, se espera, trascienda la gama de temas tales como el tráfico ilegal de armas pequeñas o el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, cualquiera que sea la importancia de estos temas.

La seguridad internacional es un concepto que se hace de carácter más integral y multidimensional. La noción de seguridad se asocia de manera creciente con el éxito que tengamos en sostener valores comunes que incluyen la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, la prevención de abusos de derechos humanos, de la hambruna, y otros. Sin embargo, creo que hay todavía una opinión de consenso de que los avances en el desarme convencional están ligados inextricablemente al fortalecimiento de la seguridad internacional, incluida la del contexto regional. De hecho, con gran frecuencia la seguridad comienza en la región y en casa. Así, cada quien debiera mirar primero a su propio patio trasero.

Pese a la historia trágica reciente de los conflictos en el perímetro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Europa puede considerarse como un buen ejemplo de cuánto más se podría alcanzar en el ámbito de la seguridad regional por medio del desarme convencional. La adopción de la Carta sobre la Seguridad Europea y la finalización exitosa de las negociaciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa ha hecho que nuestro continente sea más seguro. Polonia ha participado activamente en este proceso y participará en la aplicación de lo que se ha logrado.

En el transcurso del debate general en esta Comisión, el Embajador de Francia, en su declaración en nombre de la Unión Europea, señaló la responsabilidad de los europeos con respecto a los acontecimientos en el continente. Se ha hecho referencia, específicamente, a la necesidad de elaborar una política europea de seguridad y defensa y a la determinación de la Unión Europea de crear fuerzas de despliegue inmediato. Polonia ha hecho suya dicha declaración de manera plena. A la vez, quisiéramos manifestar nuestra convicción de que no debería pasarse por alto la función de aquellos países europeos que tienen las capacidades adecuadas y que desean participar activamente en este proceso bajo la autonomía total del proceso de adopción de decisiones de la Unión Europea.

Esto es importante para nosotros, en particular debido al hecho de que la mayoría de los Estados europeos han expresado su deseo de cooperar estrechamente con la Unión Europea en esta esfera. También debería recordarse de que ya por algún tiempo la Unión Europea ha participado en el diálogo político con sus asociados sobre la cuestión de la política europea de seguridad y defensa. Ya están en marcha los preparativos en

las capitales de los países mencionados para presentar contribuciones nacionales a las fuerzas de despliegue inmediato de la Unión Europea, conocidas como *European Headline Goal*.

Cuando se trata de la Conferencia de Desarme, los juicios de valor no pueden ser los criterios aceptables con relación ni a la esencia de su temática ni a sus procedimientos y modus operandi. Sin embargo, paradójicamente, la evaluación del trabajo de la Conferencia —el único órgano multilateral para las negociaciones de desarme— es una esfera en la cual el consenso entre sus miembros tiene mayores posibilidades de ser alcanzado que en cualquier otra.

Todos comparten una sensación de insatisfacción o aun de frustración con respecto a las oportunidades perdidas como resultado de la controversia que persiste con relación al programa de trabajo. Tendemos a censurar la parálisis prolongada de este organismo, a deplorar su pérdida de prestigio y a abogar por una reevaluación de su funcionamiento, procedimientos y programa de trabajo. Algunos consideran que la Conferencia —un organismo que se remonta a los días de la guerra fría y del mundo bipolar— necesita ser más representativa de la comunidad internacional y responder mejor a los retos y las realidades que se presentan en el umbral del siglo XX hacia el siglo XXI.

Se pretende una y otra vez que la Conferencia de Desarme se ha deteriorado —algunos dicen que se encuentra al borde de la muerte— que ha dejado de ser útil, que se encuentra en una encrucijada y que, por lo tanto, algo debe hacerse con respecto a ella, ya sea revitalizarla o disolverla. No debemos tener una opinión tan negativa de la Conferencia y de su futuro. La crisis por la cual dicho organismo ha venido atravesando durante algún tiempo no es su propia culpa. De hecho, es el reflejo de las relaciones geopolíticas más amplias entre los Estados. Es el clima internacional en su conjunto y las preocupaciones de seguridad de los Estados, y no los procedimientos de la Conferencia, los que determinan la conducta de las negociaciones.

En su condición de órgano negociador, la Conferencia de Desarme es singular. A diferencia de los problemas económicos o ambientales mundiales que se tratan en varios foros, la limitación de los armamentos y el logro del desarme son un tema que afecta los intereses más vitales de seguridad de los Estados. Con suma frecuencia, estos intereses no pueden tratarse satisfactoriamente con marcos aleatorios, de composición

abierta. Aceptamos que el problema es negociar arreglos significativos y verificables de limitación de los armamentos que involucren “actores” importantes.

Básicamente, no hay nada malo con la Conferencia. Contamos con su plena habilidad de ponerse a trabajar, seriamente, con aviso de corto plazo. Lo que falta es la voluntad política de aprovechar el potencial disponible. Los esfuerzos recientes por lograr consenso sobre un programa de trabajo han demostrado la importancia crucial de la voluntad política. La flexibilidad y la imaginación demostradas por la mayoría de los miembros de la Conferencia permitió que casi se alcanzara el consenso sobre el programa de trabajo. Si bien no estaban totalmente complacidos con todos los aspectos de la sugerencia que se discutió, podían aceptarla. Para ellos, la sugerencia era una buena base sobre la cual la Conferencia podía funcionar. Lamentablemente, el consenso pleno resultó elusivo una vez más. Se hubiera podido salir del irritante atolladero, a estas alturas los trabajos orientados al propósito de la Conferencia podrían estar en marcha.

Básicamente, lo repito, no hay nada malo con la Conferencia de Desarme, aunque, por ejemplo, la norma 27 del reglamento podría ser enmendada en un aspecto importante. En opinión respetuosa de Polonia, en su período de sesiones anual la Conferencia no debería imponer con energía las fechas límite del trabajo de los órganos subsidiarios. Una vez que se establece el órgano subsidiario y se le faculta con un mandato específico, éste debe tener la capacidad de continuar hasta que concluya la tarea encomendada. No debería haber necesidad de renovar su existencia o su mandato cada año. Un beneficio concreto sería evitar las indignas disputas sobre el programa de trabajo que presenciamos constantemente y que tanto nos irritan.

La Conferencia de Desarme podría y debería estar en mejores condiciones. Estamos de acuerdo. Sin embargo, no estamos dispuestos a cuestionar su pertinencia porque “no produce resultados”. Como otros miembros de la Conferencia, pensamos que el valor que la redime sustancialmente es inherente aun en deliberaciones ostensiblemente inútiles. En la esfera del desarme, que es tan crucial para los intereses nacionales de los Estados y para la seguridad internacional, el saber más acerca de los demás —y por ese medio saber más acerca de nosotros mismos— es una condición indispensable para fomentar la confianza. Esto último, a su vez, es indispensable si hemos de evaluar adecuadamente desde la perspectiva nacional el precio del

compromiso, que es condición imprescindible de cada una y todas las medidas de desarme. De hecho, nos parece que la Conferencia, además de sus otras funciones, es un foro muy específico para el fomento de la confianza, cuya importancia verdadera podría ser demostrada solamente si no existiera la Conferencia. Entonces, tendríamos que inventarla.

No se puede decir que la Conferencia haya estado totalmente ociosa. Todos lo sabemos. Mi delegación quisiera creer que todas esas medidas, con frecuencia invisibles, crearán una masa crítica de voluntad política, responsabilidad hacia el futuro y sentido de urgencia que dará los frutos tan esperados. Esperamos que las deliberaciones de esta Comisión nos acerquen más a ese importante objetivo.

Sr. Keita (Malí) (*habla en francés*): En nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), tengo el honor de presentar a la Primera Comisión nuestro proyecto de resolución anual sobre “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”, que figura en el documento A/C.1/55/L.11.

En el preámbulo del proyecto de resolución se exponen las causas profundas de las iniciativas adoptadas en los niveles subregional y de las Naciones Unidas con miras a identificar mejor los problemas relacionados con las armas pequeñas. El alcance y la persistencia de los fenómenos de inseguridad y bandidaje relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas, su transferencia ilícita en el plano internacional y su acumulación en numerosos países plantean una amenaza a las poblaciones de estos Estados y a su seguridad nacional y regional y son un factor que contribuye a la desestabilización de los Estados.

En consecuencia, se ha hecho necesario promover nuestros esfuerzos en aras de lograr una mayor cooperación para eliminar este flagelo. En la parte dispositiva del texto se toma nota de las medidas adoptadas por la subregión del África occidental, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en la aplicación de esta iniciativa. Entre esas medidas cabe mencionar las ceremonias de la “llama de la paz” celebradas en el Níger y Liberia, en que se destruyeron miles de armas entregadas por los excombatientes. En Guinea-Bissau se ha iniciado un proyecto de recogida de armas para financiar proyectos de desarrollo.

En la parte dispositiva se alienta el establecimiento de comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y se recomienda la participación de organizaciones y asociaciones de la sociedad civil en el proceso de lucha contra la proliferación de esas armas. Por último, en el texto se expresa el pleno apoyo a la convocatoria de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en el año 2001.

Mi delegación desea agradecer a todos los países que convinieron amablemente en patrocinar este proyecto de resolución. Su contenido sigue siendo una preocupación esencial para el desarrollo de nuestros Estados. Acogemos con beneplácito la cooperación con el Secretario General y con el Departamento de Asuntos de Desarme y les instamos a proseguir los esfuerzos para hacer más dinámicas y apoyar las diferentes iniciativas en favor de la subregión del África occidental.

Como en años anteriores, quisiéramos que este proyecto de resolución siguiera gozando del apoyo por consenso de la Primera Comisión.

Sr. Abou (Níger) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al intervenir en esta Comisión por primera vez, mi delegación desea felicitarlo sinceramente por su elección. Nos complace sobremanera ver la forma en que usted está llevando a cabo esta misión. Mi delegación desea felicitar también al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto, por su declaración preliminar.

En su calidad de coautor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.11, la delegación del Níger desea apoyar la presentación hecha por Malí y decir concretamente que compartimos las grandes expectativas generadas por esta iniciativa. La importancia de este proyecto de resolución radica en la necesidad de una mayor participación por parte de la comunidad internacional en los esfuerzos desplegados por los gobiernos para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación considera esencial que los Estados que manifiesten una verdadera voluntad de construir la paz y garantizar la seguridad de sus poblaciones a fin de enfrentar resueltamente los problemas del desarrollo vean que reciben un verdadero apoyo a sus esfuerzos para acelerar el proceso emprendido. Como señaló el Sr. Dhanapala en su declaración preliminar, mi país ilustra el compromiso de su pueblo de consolidar la paz por conducto de medidas concretas de desarme, con la ceremonia de la “llama de la paz” celebrada en Agadez, el 25 de septiembre de 2000, durante la cual

los ex combatientes entregaron más de mil armas, que fueron pasto de las llamas, como parte de la aplicación de los acuerdos de paz. Otro aspecto significativo de esta ceremonia fue la decisión tomada por los excombatientes de anunciar su disolución y su compromiso de dedicarse a la vida civil en diferentes sectores de la economía.

Al respecto, mi delegación considera que para que la consolidación de la paz sea real y duradera se requieren, por lo menos, tres medidas urgentes. En primer lugar, aumentar la conciencia pública, en particular en las esferas más afectadas por los conflictos recientes. En segundo lugar, recuperar las armas que se encuentran en poder de los civiles que han tenido que recurrir a ellas para su defensa. Es importante que quienes acepten entregar las armas confíen en que se está llevando a cabo una recuperación simultánea o gradual de las armas que incluye también a los que aún dudan o a los que pudieran considerarse posibles agresores. En tercer lugar, aplicar medidas de desarrollo para combatir la pobreza y rehabilitar, de forma general, las zonas afectadas, porque la escasez de recursos económicos e infraestructura genera conflictos.

A fin de cumplir con estas medidas, mi Gobierno ha definido un marco de intervención, sobre todo mediante el programa para el desarrollo de las zonas de pastizales, preparado por la Oficina del Alto Comisionado para el Restablecimiento de la Paz, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que pronto será objeto de una mesa redonda de donantes.

Además, la comisión nacional para la recolección de armas ilícitas está realizando sus actividades de manera decidida. Ha elaborado un proyecto piloto de recuperación de las armas de Nguigmi, que ha atraído la atención del grupo de países interesados en las medidas prácticas de desarme, en particular Francia, Alemania, el Japón y Noruega, cuya contribución financiera permitió llevar a cabo la misión de investigación del Departamento de Asuntos de Desarme en agosto del año pasado. Esta misión, que durante su visita al Níger compiló gran cantidad de información y apreció el compromiso de las autoridades y de los diferentes participantes en el proceso de paz, llegó a conclusiones pertinentes en su informe final.

Mi delegación expresa su reconocimiento a los países antes mencionados, así como al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el gran interés

demostrado en este programa. Invitamos a otros países a sumarse a esta iniciativa de recuperación de armas del Níger basada en un firme apoyo a la comisión nacional, de manera que su éxito permita realizar otras ceremonias locales de destrucción de armas, como lo previó el Gobierno. Este enfoque es la mejor opción y el objetivo supremo para garantizar la paz y la estabilidad dado que, como indicó el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización de 1999, "«1 destruir las armas de ayer se impide su utilización en las guerras de mañana»".

Sr. Palanimanickam (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme" que figura en el documento A/C.1/55/L.31, con arreglo al tema 69 del programa, patrocinado por los siguientes países: Bangladesh, Bhután, Congo, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Fiji, Guyana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Kenya, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

En este proyecto de resolución se aborda una cuestión que reviste importancia para la comunidad internacional y el mundo en desarrollo. El progreso de la ciencia y la tecnología ofrece inmensas posibilidades para el desarrollo pero, al propio tiempo, es necesario reconocer que algunos de estos avances podrían tener aplicaciones militares que se describen eufemísticamente como de "doble uso".

La resolución de este año es similar a la resolución 54/50 del año pasado, salvo por la eliminación del párrafo 4 que ha dejado de ser pertinente.

El acceso a los avances científicos y tecnológicos con fines de desarrollo sigue siendo una prioridad para los países en desarrollo. De hecho, ese acceso imprime un impulso al desarrollo económico y puede tener un efecto positivo en el comercio mundial. Al mismo tiempo, varios países del mundo en desarrollo han tenido que pagar un precio en materia de desarrollo por la persistencia de los regímenes de control discriminatorios. En efecto, esos regímenes no son más que agrupaciones exclusivas de países que sólo intercambian tecnologías entre sí, al tiempo que niegan el acceso a otros que pudieran necesitarlas con fines de desarrollo pacífico. Estos regímenes son el equivalente de las barreras no económicas al comercio normal y son contrarios a

los principios generalmente aceptados de las relaciones económicas mundiales.

Las políticas dedicadas exclusivamente al control de las exportaciones se iniciaron para enfrentar las preocupaciones en materia de proliferación en una época en que no existían acuerdos mundiales en que se abordara este tema de forma cabal. Han surgido interrogantes en el sentido de si esos arreglos exclusivos que cuentan con un número limitado de miembros han logrado sus objetivos declarados de fortalecer el régimen internacional de no proliferación, en particular en lo que respecta a las aplicaciones científicas y tecnológicas relacionadas con las armas modernas, las armas de destrucción en masa y los medios vectores de éstas.

La Convención sobre las armas químicas, primer acuerdo multilateral de desarme de carácter universal por el que se eliminaba toda una clase de armas de destrucción en masa, ofreció la oportunidad de establecer un mecanismo jurídico no discriminatorio, negociado multilateralmente, con el que enfrentar de forma simultánea las preocupaciones en materia de proliferación que resultaran de las transferencias no reguladas, y que promoviera el desarrollo económico de los Estados parte. En virtud de la Convención, los Estados parte se obligaban a examinar sus políticas de exportación como medida para impedir la difusión de los materiales y equipos químicos con fines contrarios a los objetivos de la Convención. Sin embargo, la persistencia de algunos regímenes de control especiales, en virtud de los cuales se crea una categoría doble de Estados partes en la Convención, pone de manifiesto la necesidad de aplicar en breve todas las disposiciones de la Convención para salvaguardar su viabilidad y eficacia a largo plazo.

Las negociaciones en curso para la elaboración de un protocolo que contribuya a fortalecer la eficacia y a mejorar la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas de 1972, dan a los Estados partes la oportunidad de establecer un sistema efectivo para reglamentar las transferencias de agentes, toxinas, equipo y tecnologías relacionadas con la Convención y evitar, al mismo tiempo, la adopción de medidas que obstaculicen el desarrollo económico de los Estados partes. Las negociaciones también deben beneficiarse de la experiencia acumulada en la aplicación de la Convención sobre las armas químicas desde su entrada en vigor.

La ausencia un acuerdo universal verdaderamente no discriminatorio sobre las armas nucleares ha reduci-

do la efectividad de los esfuerzos de no proliferación en la esfera nuclear. La no proliferación nuclear en todos sus aspectos no puede separarse de la necesidad de adoptar medidas que promuevan el desarme nuclear y la eliminación progresiva de las armas nucleares. La ausencia de un parámetro de referencia en materia de desarme hace que la no proliferación nuclear no sólo sea difícil de aplicar, sino también de medir.

La India ha sostenido siempre que la mejor forma de enfrentar los temores materia de proliferación de materiales y tecnologías relacionadas con los sistemas de armas modernos, las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es la adopción de acuerdos no discriminatorios, negociados multilateralmente, que sean transparentes y estén abiertos a la participación universal. El reflejo de este principio en los acuerdos multilaterales de desarme mejoraría su eficacia a imprimirla también un impulso adicional a su universalidad.

Con miras a promover la consideración de estos temas por parte de la comunidad internacional, la India, junto con los demás patrocinadores, recomienda a la Comisión la adopción de este proyecto de resolución, que esperamos reciba el apoyo de un gran número de delegaciones.

Sra. Pereira (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los países del Mercado Común Sudamericano (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y de los Estados asociados, Bolivia y Chile, sobre el tema 73 g) “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Nos complace sobremanera constatar el progreso alcanzado en la aplicación de este instrumento capital de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa. La Convención ya cuenta con la ratificación o adhesión de cerca de 140 Estados. Sin embargo, a pesar del rápido progreso registrado en el aumento del número de sus miembros, hay que hacer un gran esfuerzo para lograr el objetivo de dar a la Convención y a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) amplitud y carácter universales.

Tenemos la satisfacción de constatar que, desde agosto de 1998, todos los Estados del MERCOSUR y los dos Estados asociados han firmado y ratificado la Convención. La ratificación de la Convención por los seis países no es una demostración aislada de nuestra contribución a los mecanismos multilaterales de

desarme. Incluso antes de la conclusión de la negociación de la OPAQ en Ginebra, Argentina, el Brasil y Chile se unieron para firmar, en la Declaración de Mendoza de 1991, el compromiso formal de prohibición completa de las armas químicas y biológicas. La adhesión posterior de Bolivia, el Paraguay, el Uruguay y el Ecuador a aquel instrumento internacional confirmó la tradición pionera de América Latina en la aplicación de medidas de vocación universal.

En 1998, por medio de la Declaración de Ushuaia, sobre la cual hablaré en virtud de otro tema del programa, el MERCOSUR y los Estados asociados crearon en la región una zona de paz, libre de armas de destrucción en masa. Más recientemente, en el Comunicado de Brasilia, los 12 Presidentes de los países sudamericanos acordaron establecer una zona de paz en América del Sur.

La incorporación de la letra y del espíritu de la OPAQ a nuestra legislación es, por lo tanto, una pieza adicional reiterada y reforzada por diferentes iniciativas complementarias en un conjunto más amplio de medidas que consolidan el compromiso arraigado de los países del Cono Sur con la eliminación de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa.

En cuanto a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, el grupo desea encomiar la actuación dinámica y eficaz de su Director General, el Embajador José Mauricio Bustani. Expresamos nuestra satisfacción por la renovación de su mandato al frente de la OPAQ, que consideramos un reconocimiento internacional a su dedicación y profesionalismo y a las credenciales de la región en materia de armas químicas.

La relevancia quedó señalada durante la exitosa visita del Director General a países de la región en abril último. Asimismo, la presidencia chilena de la quinta Conferencia de los Estados Partes en mayo pasado, y la elección del Uruguay para el Consejo Ejecutivo de la Organización muestran la vitalidad de la participación de los países de la región en la OPAQ.

Saludamos la inclusión en el orden del día de la Asamblea General del tema sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. Los países del MERCOSUR y Estados asociados hacemos todos los esfuerzos para cumplir con nuestras obligaciones bajo la Convención sobre las Armas Químicas. Nuestros Gobiernos e industrias han cooperado plenamente con las actividades de inspección hasta hoy llevadas a cabo por la OPAQ en nuestros países.

Las mismas se desarrollaron en un clima de entendimiento, debiendo destacarse la profesionalidad de los inspectores. La región dio importante contribución para mejorar los mecanismos de verificación de la OPAQ con la realización del primer ejercicio de inspección por denuncia en una instalación industrial privada en el Brasil.

Defendemos que, además de la cooperación en el área científica y tecnológica, los mecanismos de la Convención sean utilizados para promover la legitimidad de los controles internacionales de sustancias químicas sensibles. No hacerlo sería contribuir al debilitamiento de ese instrumento modelo de desarme y no proliferación.

La Convención y la OPAQ son los instrumentos adecuados para erradicar las armas químicas de la faz del planeta. Los Estados del MERCOSUR y los Estados asociados están dispuestos a apoyarlos por creer que la Convención sobre las Armas Químicas y la OPAQ pueden servir como pilares para un mundo caracterizado por la paz, la seguridad internacional, el desarrollo y la ausencia de todas las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, el MERCOSUR, Bolivia y Chile respaldan el proyecto de resolución A/C.1/55/L.18, presentado por las delegaciones del Canadá y Polonia.

Sra. Arce de Jeannet (México): La delegación de México tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.9, titulado "Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme", patrocinado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Paraguay, Perú y Sudáfrica, y el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10, titulado "Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación", patrocinado por Argentina, Chile, Egipto, Guatemala, Indonesia, Japón, Mozambique, Pakistán, Sudáfrica, Suecia y Tailandia.

Estas dos iniciativas se inscriben en el apoyo tradicional que México otorga a las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarme.

Agradecemos al Secretario General la elaboración de su informe relativo a la ejecución de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme a partir de 1998, en cumplimiento de la resolución 53/78 E de la Asamblea General. En efecto, en los documentos A/55/128 y Add.1 se describen en detalle los recursos de información y didácticos de la Organización en la esfera del desarme, las actividades

de capacitación que repercuten de manera favorable, principalmente en la formación de funcionarios de países en desarrollo, los medios de cooperación con la sociedad civil, las actividades realizadas en el ámbito regional y las actividades realizadas en colaboración con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

En el Addendum 1 del informe mencionando se incluyen datos relativos a las aportaciones efectuadas al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme entre enero de 1998 y diciembre de 1999. Queremos expresar nuestro agradecimiento a los Estados que generosamente han contribuido al Fondo Fiduciario y hacemos votos para que en el futuro se sumen más Estados a la lista de contribuyentes.

En el último párrafo preambular del proyecto de resolución A/C.1/55/L.9, se acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la ejecución de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. En la parte dispositiva, se hace énfasis en la difusión de la información sobre la limitación de armamentos y el desarme, tanto por medios electrónicos como a través de las publicaciones del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución A/C.1/55/L.9 se recomienda que el Programa continúe con la coordinación, producción y gestión del sitio en la Web dedicado al desarme, a fin de mantener una fuente actualizada de información de fácil acceso y producir versiones del sitio en el mayor número posible de idiomas oficiales de la Organización.

También se recomienda que el Programa siga organizando debates sobre temas de interés en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme, para mejorar la comprensión y facilitar el intercambio de opiniones entre los Estados Miembros y la sociedad civil. Por último, se toma nota de la propuesta de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme efectuada en julio de 2000 en relación con un estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

El proyecto de resolución A/C.1/55/L.10 relativo al Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, es el resultado de una propuesta aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, cuya presidencia está a cargo del experto mexicano.

El Gobierno de México accedió a presentar esta propuesta en la Primera Comisión sin haber modificado su contenido.

En el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10 se pide al Secretario General que prepare, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales integrado de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa, un estudio sobre el desarme y la no proliferación que tenga por objeto definir formas modernas de educación y capacitación para el desarme y la no proliferación; evaluar la situación actual de la educación y la capacitación en este campo en los diferentes niveles de enseñanza; recomendar medios de promover la educación y la capacitación en esta esfera; examinar medios para utilizar los nuevos métodos pedagógicos; recomendar formas para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas coordinen sus actividades de educación para el desarme y la no proliferación; e introducir este tipo de educación y capacitación en situaciones posteriores a un conflicto. Este informe deberá ser presentado a consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

México está consciente de las restricciones presupuestarias que enfrenta la Organización, por lo que las labores de este grupo de expertos, cuya composición será más reducida respecto a los grupos de expertos habituales, se cubrirán dentro de los recursos presupuestarios existentes.

La delegación de México espera que los proyectos de resolución A/C.1/55/L.9 y A/C.1/55/L.10 cuenten con el apoyo de la Primera Comisión y sean adoptados sin votación.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el Viceministro de Relaciones Exteriores del Irán, quien dirigió de manera magistral los trabajos de la Comisión de Desarme. El Sr. Zarif hará un informe sobre el trabajo de la Comisión en el período de sesiones y presentará el proyecto de resolución pertinente.

Sr. Zarif (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera, en primer lugar, presentarle a usted y a los miembros de la Mesa mis felicitaciones por su elección.

La cuestión de seguridad más importante de la nueva era de las relaciones internacionales es definir y establecer un esquema de seguridad mundial que preserve y garantice la seguridad nacional de todos los

Estados. En este contexto, el desarme desempeña un papel muy importante y cada vez mayor. En el nuevo entorno internacional de la era posterior a la guerra fría, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ha desempeñado un importante papel con respecto a consolidar y garantizar la contribución de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la esfera del desarme.

La Comisión de Desarme, órgano de desarme universal que cuenta con la participación de todos los Estados Miembros, es un mecanismo muy importante dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se supone debe ayudar a definir mejor la estructura general de un nuevo dispositivo de seguridad tanto a nivel regional como internacional.

Al respecto, y teniendo en cuenta las prioridades de la comunidad internacional estipuladas en las recomendaciones y decisiones adoptadas por los principales organismos de desarme, y en especial por las resoluciones de la Asamblea General, la Comisión ha establecido un programa de trabajo encaminado a responder a esas exigencias.

La eliminación de las armas nucleares es una de las principales prioridades de nuestros programas de desarme y de seguridad internacional. Se han hecho muchos llamamientos, a través de resoluciones de la Asamblea General y de otros organismos pertinentes, para que se inicien deliberaciones y debates sobre la manera de hacer que avance el desarme nuclear. En este espíritu, la Comisión examinó detenidamente la posibilidad de iniciar los debates sobre desarme nuclear como un asunto prioritario, y todos los miembros trabajaron arduamente para explorar los modos de permitir que la Comisión pueda comenzar dichos debates.

En un espíritu de cooperación, la Comisión logró por primera vez en su historia que se incluyera el tema “Medios de lograr el desarme nuclear” en su programa. Con anterioridad la Comisión había examinado otras cuestiones que entran en el ámbito del desarme nuclear, pero esta vez acordó examinar el desarme nuclear de manera más directa y en un contexto más amplio.

Además, la Comisión convino en examinar como segundo tema de su programa la cuestión de las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Este tema reviste suma importancia para el programa de desarme y seguridad internacional.

Me complace informar de que los debates que ha celebrado la Comisión este año, durante el primer período de sesiones dedicado a esos dos temas del programa, fueron bastante amplios, y de que el informe de la Comisión fue aprobado por consenso. Con la venia de la Comisión, quisiera presentar el esquema general del informe del período de sesiones de 2000 de la Comisión de Desarme.

El informe del período de sesiones de 2000 de la Comisión, que figura en el documentos A/55/42, consta como en años anteriores de cuatro capítulos y un anexo, y contiene los resultados de los debates sobre los dos temas del programa celebrados durante el período de sesiones sustantivo de 2000. Los tres primeros capítulos incluyen una introducción, una sección de organización y una lista de documentos. El Capítulo IV, “Conclusiones y recomendaciones” contiene dos informes de consenso del Grupo de Trabajo sobre el tema 4, titulado “Medios de lograr el desarme nuclear”, y el tema 5 “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, y la situación al respecto de las deliberaciones sobre los dos temas objeto de debate. Se incluye el informe del Grupo de Trabajo I.

La Comisión de Desarme organizó su período de sesiones de 2000 con arreglo al mandato estipulado en el párrafo 118 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978; a las directrices establecidas por el programa de reforma titulado “Métodos y recursos para realizar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”, que la Comisión aprobó por unanimidad en 1990; y a la decisión 52/492, aprobada bajo el tema que trata de la racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme en el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión en 1998.

De conformidad con esta última decisión, y a partir del año 2000, la Comisión de Desarme debía examinar dos temas sustantivos incluidos en el programa, uno de los cuales está dedicado específicamente al desarme nuclear. No obstante, la Comisión puede agregar un tercer tema con carácter excepcional. A lo largo del período de sesiones de organización del año pasado, la Comisión acordó examinar dos temas, a saber, “Medios de lograr el desarme nuclear” y “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

Con el examen del tema 4 se puso de manifiesto que la decisión de incluir el tema “Medios de lograr el desarme nuclear” en el programa de la Comisión fue muy oportuna. En el transcurso de las dos sesiones dedicadas a debates generales, las delegaciones formularon observaciones sobre diversas cuestiones de desarme nuclear y relacionadas con asuntos relativos a la seguridad internacional, expresaron su preocupación por las nuevas tendencias y presentaron ideas concretas y propuestas.

Sobre la base de esos debates, el Presidente del Grupo de Trabajo pudo presentar un documento de trabajo, en el que se tuvieron en cuenta las presentaciones escritas y orales y los comentarios formulados por las delegaciones acerca del primer borrador. El documento del Presidente es responsabilidad exclusiva de este último y no representa una posición negociada. No obstante, tomamos debida nota de que el documento presentado por el Presidente constituye una buena base para lograr el consenso. Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente del Grupo I y a los Estados Miembros por haber logrado este objetivo.

En relación con el tema 5, sobre las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, los debates, que fueron muy estimulantes desde el punto de vista intelectual, no desembocaron en un acuerdo acerca de la inclusión como anexo del informe de la Comisión del texto presentado por el Presidente. Los Estados hicieron gala de flexibilidad y estaban dispuestos a llegar a un acuerdo respecto de esta cuestión; sin embargo, en última instancia las diferencias no pudieron salvarse totalmente.

Espero que el hecho de que no llegásemos a un acuerdo sobre la inclusión como anexo del texto del Presidente no suponga un obstáculo para el comienzo de los debates sustantivos de este tema en el próximo período de sesiones. Tampoco debería anular los elementos positivos de los debates sobre este tema del año pasado. Resulta alentador observar que la Presidenta del Grupo de Trabajo tiene la intención de continuar celebrando consultas officiosas con los Estados Miembros durante el período entre sesiones. Quiero agradecerle sinceramente la labor que ha realizado y le deseo mucho éxito.

Por último, quisiera expresar una vez más mi agradecimiento a todas las delegaciones por su comprensión y apoyo. Debe rendirse un homenaje especial al Vicepresidente y al Relator de la Comisión, así como

a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo, por el enfoque imaginativo y creativo que adoptaron frente a las tareas que les asignó la Comisión.

Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Jin Yongjian y al Secretario General Adjunto Jayantha Dhanapala, al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y al Departamento de Asuntos de Desarme por su valiosa asistencia. Mi agradecimiento se dirige también al Secretario de la Comisión de Desarme, Sr. Timur Alasaniya, así como a todos los colegas que prestaron servicios como secretarios de los otros grupos de trabajo. En nombre de la Comisión, expreso mi sincero agradecimiento a los demás miembros de la Secretaría que ayudaron a la Comisión en el desempeño de sus tareas.

Con estas observaciones, presento el informe anual de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/55/42. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para presentar también, en nombre de los patrocinadores que tradicionalmente son miembros de la Mesa de la Comisión ampliada, el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/55/L.26, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

Este proyecto de resolución es el resultado de consultas officiosas de composición abierta entre los miembros de la Comisión de Desarme. Se ha elaborado de manera similar a las resoluciones anteriores relativas con la Comisión, habiéndose modificado el texto tan sólo cuando lo exigen las circunstancias. Al respecto, los párrafos 3 y 4 de la resolución del año pasado fueron eliminados del texto del documento propuesto, ya que el tema de la mayor racionalización de la labor de la Comisión no se ha tratado este año.

En el párrafo 5 del proyecto de resolución se hace referencia a los dos nuevos temas del programa, a saber, “Medios de lograr el desarme nuclear” y “Medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

Sobre la cuestión de la duración del período de sesiones de la Comisión, como recordarán las delegaciones, en la resolución 54/56 A la Comisión decidió celebrar sesiones durante un período no superior a tres semanas, con arreglo a la decisión de 1998 de racionalización de los trabajos de la Comisión. Sin embargo, el año 2000 estuvo muy cargado de cuestiones relativas al desarme. En un esfuerzo por acomodar en el calendario muchas reuniones y conferencias convocadas en fechas simultáneas, y considerando que ambos temas

del programa estaban en el año inicial de deliberaciones, se convino, con carácter excepcional y sin sentar ningún precedente para la labor futura de la Comisión, en reducir el período sustantivo de sesiones a dos semanas en el año 2000. En el presente proyecto, en el párrafo 6, se vuelve a la práctica normal de tener en la Comisión un período sustantivo de sesiones de tres semanas de duración.

Permítaseme concluir expresando la esperanza de que los debates de la Comisión en el próximo período de sesiones de 2001 se vean coronados por el éxito. El período de sesiones anterior estableció una base sólida para un proceso de creación del consenso más centrado y más orientado hacia los objetivos establecidos. Espero que este proyecto de resolución A/C.1/54/L.26 obtenga una vez más un apoyo consensual como lo han tenido los proyectos de resolución en años anteriores.

Sr. Noburu (Japón) (*habla en inglés*): Quiero presentar el proyecto de resolución titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, que figura en el documento A/C.1/55/L.39.

Cada año, desde 1994, el Gobierno del Japón ha presentado un proyecto de resolución con el título “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, proyecto de resolución que siempre ha sido aprobado con el amplio apoyo de los Estados Miembros. Esto puede atribuirse en parte a las intensas consultas previas que el Japón realiza con una amplia gama de Estados Miembros, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, en un intento por lograr que en esa resolución se refleje la diversidad de opiniones. Cabe mencionar que, gracias a esas consultas, la resolución de 1998 se adoptó con el apoyo de todos los Estados poseedores de armas nucleares. A la luz de la culminación con éxito de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Japón decidió este año presentar un nuevo proyecto de resolución, basándose en las resoluciones anteriores y en el Documento Final de la Conferencia de Examen.

El Japón ha estado consultando con el mayor número posible de Estados, tanto aquí en Nueva York como en las capitales de esos Estados, a fin de explicar ese proyecto de resolución y recabar su apoyo. Tenemos la firme esperanza de que nuestro proyecto de resolución tenga de nuevo este año un amplio apoyo,

para que pueda servir de base sólida para el progreso futuro en el desarme nuclear.

Consciente de que la delegación de Argelia también ha presentado un proyecto de resolución que acoge con beneplácito el resultado de la Conferencia de Examen del TNP, hemos incluido en nuestro proyecto de resolución algunos valores adicionales que consideramos vitales para lograr el progreso en materia de desarme nuclear.

Quiero subrayar que no tenemos ninguna intención de desviarnos del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP o de contradecirlo. Sólo queremos conseguir que el acuerdo en el Documento Final sea más realista.

Aunque nuestras consultas con varias delegaciones han revelado que quizá algunos de los elementos no cuentan con la aprobación de todos los Estados Miembros, queremos mantenerlos porque el nuevo texto refleja la posición original del Japón, que tiene antecedentes particulares en esta esfera. En otras palabras, un mundo libre de armas nucleares debe lograrse cuanto antes, pero la manera más corta de alcanzar ese objetivo es adoptar un enfoque progresivo, con la aplicación gradual de medidas concretas y prácticas.

Permítaseme ahora explicar algunos de los elementos sobresalientes del texto. En primer lugar, el título del proyecto de resolución es ahora “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, en lugar del tradicional “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”. Los párrafos pertinentes de la parte dispositiva especifican las medidas que habría que adoptar siguiendo esa vía, sobre la base de un compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares y de las medidas prácticas convenidas en la Conferencia de Examen.

El párrafo 3 de la parte dispositiva que especifica una serie de medidas, se ha extractado del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP, aunque hemos agregado algunos elementos. En primer lugar, en el inciso a) se fija el año 2003 como meta para la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, porque creemos que ya es hora de pensar en una meta como esa, teniendo en cuenta las promesas positivas formuladas este año por algunos Estados claves.

En segundo lugar, el inciso b) de nuestro proyecto de resolución es más directo que el documento del TNP en su exhortación a que se comiencen de inmediato las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Por otra parte, fija el año 2005 como meta temporal para la conclusión de estas negociaciones. En este inciso, mantenemos también la referencia hecha en la resolución del año pasado a una suspensión de la producción de material fisionable para armas nucleares. Creemos que esta medida debe, lógicamente, tener prioridad en el proceso de desarme y no proliferación nucleares.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, especificamos dos medidas intermedias nuevas que deben adoptar los Estados poseedores de armas nucleares en sus esfuerzos por conseguir la eliminación total de sus arsenales nucleares. Estas medidas son la continuación del proceso de desarme nuclear más allá de la etapa START III y mayores reducciones de los arsenales nucleares por parte de todos los Estados proveedores de armas nucleares, sea de manera unilateral o mediante negociaciones, en un proceso que conduzca a lograr la eliminación de esas armas.

Por último en el párrafo 11 de la parte dispositiva se acoge con beneplácito la aprobación por consenso de una resolución que contiene elementos de un plan de acción encaminado a fomentar y facilitar la conclusión y la entrada en vigor de acuerdos sobre salvaguardias y protocolos adicionales, en la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en el mes de septiembre.

En la Cumbre del Milenio, así como durante el debate general subsiguiente en la Asamblea General, tanto el Primer Ministro Mori, como el Ministro de Relaciones Exteriores Kono, del Japón, anunciaron la intención del Japón de presentar un proyecto de resolución sobre el desarme nuclear. El proyecto de resolución que acabo de presentar es el resultado de intensas consultas celebradas con Estados Miembros. Es un intento por definir, en lo posible al final del siglo XX, una vía que todos debemos seguir para alcanzar un mundo libre de armas nucleares. El Japón espera que este proyecto de resolución sea apoyado por todas las delegaciones.

Quiero invitar a todo Estado Miembro que esté dispuesto a hacerlo, a que se una a nosotros como patrocinador.

Sr. Luck (Australia) (*habla en inglés*): La delegación de Australia celebra la presentación por el Japón del proyecto de resolución titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”.

El año pasado, Australia patrocinó la resolución del Japón sobre desarme nuclear, y nos complace hacerlo nuevamente este año. Esperamos que el proyecto de resolución obtenga un amplio apoyo, incluido el de los Estados poseedores de armas nucleares.

En particular, nos complacen los párrafos del proyecto de resolución que señalan los resultados de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El proyecto de resolución refleja elementos clave del resultado de la Conferencia de Examen del TNP, en particular los que se refieren al artículo VI del Tratado.

Es indispensable que la comunidad internacional siga firme en su defensa de los compromisos asumidos en la Conferencia de Examen y que comience pronto a aplicar esos compromisos. Las delegaciones pueden ver por ejemplo, que en el inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para el año 2003. Algunos considerarán ambicioso este plazo límite, pero, al igual que el Japón, Australia ha instado sistemáticamente a que se ponga en vigor cuanto antes este instrumento de vital importancia para el régimen mundial de no proliferación y de desarme.

Asimismo, acogemos con satisfacción el énfasis que se da en el proyecto de resolución a la importancia del inicio inmediato de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares, tomando en cuenta tanto los objetivos de desarme nuclear como los de la no proliferación.

Nos complace el hincapié que se hace en que se establezca un programa de trabajo en la Conferencia de Desarme que incluya la conformación de un órgano subsidiario apropiado con el mandato de tratar de desarme nuclear, y acogemos con beneplácito la importancia que se otorga a que entre pronto en vigor y se aplique plenamente el START II, y se concierte cuanto antes el tratado START III, a la vez que se preserva, y se fortalece el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM) como piedra angular de la estabilidad estratégica.

Nos complace asimismo que se incluyan las medidas que la Conferencia de Examen del TNP ha identificado como las que deben adoptar los Estados poseedores de armas nucleares para conseguir el desarme nuclear, incluidas, entre otras, las que se refieren a nuevas medidas unilaterales de desarme, transparencia, armas nucleares no estratégicas, medidas concretas para reducir el estado operacional de las armas nucleares, garantías de seguridad y compromiso de todos los Estados poseedores de armas nucleares de entablar, tan pronto como sea apropiado, un proceso que conduzca a la eliminación total de sus armas nucleares. De igual importancia, el proyecto de resolución señala a la atención la trascendencia de los esfuerzos actuales por dismantelar las armas nucleares y la necesidad de asegurarse de que el material fisionable excedente se maneje de manera segura y eficaz.

Respaldamos asimismo el énfasis que se da en el proyecto de resolución a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Australia apoya decididamente el sistema fortalecido de salvaguardias del OIEA, desarrollado para remediar las limitaciones que se hicieron patentes con el programa nuclear clandestino del Iraq. La plena eficacia del sistema de salvaguardias sólo se logrará cuando haya una adhesión universal a los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardia del OIEA, por lo cual es éste un objetivo clave en materia de no proliferación.

Como señalamos en nuestra declaración en el debate general, Australia se complace en ser el primer país que ha ratificado un protocolo adicional e insta a todos los Estados que no hayan firmado o ratificado aún un protocolo adicional a que lo hagan cuanto antes. Recomendando el proyecto de resolución a todas las delegaciones.

Sr. González Saiffe (México): La delegación de México se complace en presentar, en nombre de Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.8, relativo al tema 79 del programa. El proyecto de resolución titulado "Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)".

Los Estados Partes y signatarios del Tratado de Tlatelolco se congratulan del reconocimiento que en el Documento Final del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), adoptado en la Conferencia de Examen de mayo pasado, se da a la importancia del establecimiento de zonas libres de armas nucleares y al papel que éstas juegan en la promoción de la paz y la seguridad mundial y regional, fortaleciendo el régimen de la no proliferación mundial y contribuyendo a la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

A nivel regional, es relevante señalar que el acuerdo alcanzado en la resolución 388 del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), adoptado el 30 de noviembre de 1999, de solicitar al Secretario General de ese Organismo la elaboración de una propuesta que contenga los objetivos específicos para la realización de una conferencia internacional de las Partes de las zonas libres de armas nucleares y que establezca contactos con autoridades de otras zonas libres de armas nucleares, a fin de transmitirles el interés de realizar dicha conferencia y conocer su opinión.

La prioridad que otorgan los Gobiernos de América Latina y el Caribe a la consolidación del régimen de proscripción de armas nucleares establecido por el Tratado de Tlatelolco ha sido manifestada nuevamente este año al ser patrocinado por la totalidad de los Estados Partes y signatarios del Tratado de Tlatelolco.

En el proyecto de resolución A/C.1/55/L.8, en el undécimo párrafo del preámbulo, se toma nota con satisfacción de la ratificación de Nicaragua, el 8 de noviembre de 1999, de la enmienda al Tratado de Tlatelolco, aprobada por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en su resolución 290; la aceptación de las enmiendas de Panamá, el 8 de agosto del 2000, al Tratado de Tlatelolco, aprobado por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en sus resoluciones 267 y 268; así como la ratificación de Panamá, el 30 de agosto de 2000, de la enmienda al Tratado de Tlatelolco aprobada por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en su resolución 268. En consecuencia, el Tratado de Tlatelolco enmendado se encuentra plenamente vigente para 16 países.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se acogen con beneplácito las medidas concretas que varios países de la región han tomado durante el último año para consolidar el régimen de desnuclearización militar establecido en el Tratado e insta a aquellos países de la región que aún no lo hayan hecho a que depositen sus instrumentos de ratificación de las enmiendas al Tratado aprobadas por el OPANAL en sus resoluciones 267, 268 y 290.

Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/55/L.8 reciba al igual que en años anteriores el más amplio apoyo de la Primera Comisión y sea aprobado sin votación.

Sr. Antonov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia, junto con las delegaciones de la República de Belarús y de la República Popular de China, está presentando un proyecto de resolución que lleva por título "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", como figura en el documento A/C.1/55/L.2, con miras a que sea examinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El texto del proyecto de resolución es idéntico al de la resolución aprobada en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. No estamos proponiendo ninguna enmienda que modifique la esencia de la resolución del año pasado. Nos parece que dicho criterio nos permitiría evitar un debate prolongado a innecesario.

El proyecto de resolución no es de índole polémica. Se basa en el lenguaje del propio Tratado y en las declaraciones conjuntas de los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos sobre este tema. No está dirigido contra ningún país ni atenta contra los intereses de nadie. Los objetivos que buscan los patrocinadores del proyecto de resolución son garantizar la continuidad de la posición adoptada por la comunidad internacional de apoyo al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM), no permitir su revisión ni destrucción, evitar el despliegue de sistemas de misiles antibalísticos para propósitos de defensa, los cuales están prohibidos por el Tratado, y de esa manera garantizar la preservación del Tratado tal y como existe actualmente, y la plena aplicación de las obligaciones que contiene.

Aunque sólo un número limitado de Estados son partes en el Tratado ABM, éste afecta los fundamentos de la seguridad de prácticamente todos los Estados. La

observancia de este Tratado no puede considerarse como una cuestión que atañe únicamente a las partes en ese Tratado. Durante más de un cuarto de siglo de existencia del Tratado ABM, éste ha demostrado su eficacia y viabilidad. A lo largo de todo ese período ha garantizado el equilibrio de fuerzas y la estabilidad mundial, al tiempo que ha desempeñado un papel decisivo para contener la carrera armamentista.

La gran importancia del Tratado ABM para el desarme nuclear es reconocida por prácticamente todos los Estados. Fue el Tratado ABM el que creó los requisitos estratégicos previos para la concertación del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, así como de los Tratados START I y START II. El desarme nuclear, que antes era una idea abstracta, se convirtió en uno de los objetivos prioritarios de la comunidad internacional. Tanto el desarme nuclear como el futuro del Tratado ABM, en su profunda interrelación lógica, son objeto de preocupación para todos los países del mundo, sin excepción alguna.

La comunidad internacional expresó su actitud hacia el Tratado ABM, adoptando el año pasado una resolución de apoyo al Tratado, en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Esta resolución ha desempeñado un papel positivo obvio al crear la atmósfera adecuada en torno al Tratado ABM, cuyo futuro estaba siendo amenazado.

Quisiera recordar que en la reciente Conferencia encargada del examen del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se reconoció este Tratado como piedra angular en el mantenimiento de la estabilidad estratégica mundial y fundamento para las nuevas reducciones de las armas nucleares estratégicas ofensivas. La destrucción del Tratado ABM traería consecuencias sumamente negativas para el proceso de limitaciones y reducciones de armamentos y para los regímenes de no proliferación aplicados tanto a las armas de destrucción en masa como a sus sistemas vectores, para todo el sistema de tratados y acuerdos internacionales en materia de control de armas y, en términos generales, para la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. La alteración del Tratado ABM sería equivalente a su destrucción, pues en lugar de prohibir el despliegue de sistemas nacionales de defensa antimisiles, permitiría dicho despliegue.

La posición de Rusia sobre el Tratado ABM es conocida de todos y permanece inalterada. Estamos en

contra de que sea revisado o socavado. No vemos una base real para la revisión de las obligaciones que contiene. Consideramos necesario continuar los esfuerzos encaminados a promover el apoyo al Tratado ABM.

Pese a la decisión tomada por el Presidente Bill Clinton de los Estados Unidos de América de no comprometerse con el despliegue de un sistema nacional de defensa antimisiles, la situación relativa al Tratado ABM no ha cambiado en principio. La preparación del sistema de defensa antimisiles de los Estados Unidos de América sigue en ejecución. Estamos a favor de continuar el diálogo con los Estados Unidos de América. Sin embargo, esto no implica nuestro consentimiento a la adaptación del Tratado ABM para que se acomode al sistema de defensa antimisiles de los Estados Unidos de América. Quisiera especialmente hacer hincapié en que Rusia no ha realizado, no está realizando ni está dispuesto a realizar ninguna negociación con los Estados Unidos de América sobre la enmienda del Tratado ABM con miras a su adaptación para que se acomode al sistema de defensa antimisiles estadounidense. Tal adaptación no es en modo alguno posible, pues cualquier cambio de las disposiciones centrales del Tratado ABM, a saber, la prohibición del despliegue de sistemas nacionales de defensa antimisiles y la creación de un fundamento para tal sistema, anularía el objetivo del Tratado. En el diálogo con los Estados Unidos de América respecto de los temas START y ABM, hemos señalado reiteradamente las consecuencias fatales que la destrucción del Tratado ABM tendría para el desarme y la estabilidad estratégica.

Rusia está dispuesta a continuar trabajando de común acuerdo con los Estados Unidos de América, así como con otros Estados interesados, para garantizar la seguridad internacional, incluso mediante un avance rápido hacia acuerdos sobre mayores reducciones de los arsenales nucleares, el perfeccionamiento de los regímenes de no proliferación nuclear y de misiles, y el reforzamiento de la estabilidad estratégica por medios políticos. Recientemente ratificamos el START II, el "paquete" de acuerdos de Nueva York de 1997 relacionado con los Tratados START y ABM, así como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esperamos medidas recíprocas de parte de los Estados Unidos de América.

Estamos a favor del inicio inmediato de las negociaciones sobre el START III. Durante la Cumbre de Okinawa, el Presidente Putin de la Federación de Rusia entregó al Presidente Clinton de Estados Unidos de

América propuestas detalladas sobre las esferas principales de las negociaciones del START III. Opinamos que la concertación de un tratado START III sólo es posible si se preserva la integridad del Tratado ABM. Creemos que la persistente amenaza de la destrucción del Tratado ABM requiere que la comunidad internacional realice esfuerzos adicionales en su defensa, a fin de salvaguardar la estabilidad mundial y la seguridad internacional.

Estos son los objetivos del proyecto de resolución sobre la preservación y observancia del Tratado ABM, presentado conjuntamente por Rusia, Belarús y la República Popular de China. La adopción de este proyecto de resolución sería una nueva señal de parte de la comunidad internacional en favor de garantizar la viabilidad del Tratado. Esperamos que nuestro proyecto de resolución cuente con un amplio apoyo.

Sr. Hu Xiaodi (China) (*habla en chino*): La delegación china desea dar las gracias al representante de la Federación de Rusia por la presentación que ha hecho del proyecto de resolución "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos". Quisiera ahora formular algunas observaciones sobre los temas relativos a esta cuestión.

En primer lugar, actualmente, el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM) corre el riesgo de que se lo debilite o incluso se lo derogue. Es una tarea urgente de la comunidad internacional preservar y acatar el Tratado ABM. Este Tratado, concertado en 1972, constituye la piedra angular del equilibrio estratégico mundial y la seguridad internacional. Constituye además la base para reducciones adicionales de las armas ofensivas estratégicas. Sin embargo, un país, al buscar unilateralmente la seguridad absoluta y la superioridad militar, está insistiendo mucho en su programa de defensa nacional antimisiles y ha pedido reiteradamente que se revise el Tratado ABM. Incluso ha amenazado con retirarse del Tratado si no se llegase a un acuerdo sobre su revisión.

El debilitamiento o derogación del Tratado ABM, aunado al desarrollo y despliegue del sistema nacional de defensa antimisiles, inevitablemente conducirá a consecuencias graves, perturbando el equilibrio y la estabilidad mundiales, comprometiendo la confianza mutua entre Estados, impidiendo el control bilateral y multilateral de armas y los procesos de desarme y poniendo en peligro los esfuerzos internacionales de no

proliferación. Llevará asimismo a la propagación de armas en el espacio ultraterrestre y desencadenará una nueva ronda de la carrera armamentista.

El año pasado, esta Comisión, así como la Asamblea General, aprobó por mayoría abrumadora la resolución sobre preservación y observancia del Tratado ABM, patrocinada por la Federación de Rusia, Belarús y China. Su aprobación es un claro testimonio de la voluntad política de la comunidad internacional de oponerse al despliegue de sistemas nacionales de defensa antimisiles y a la revisión del Tratado ABM. Esto ha demostrado que la abrumadora mayoría de los países del mundo quiere mantener la estabilidad y el equilibrio estratégico mundiales. No quieren una erosión de los resultados positivos alcanzados desde el fin de la guerra fría por la comunidad internacional en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación; tampoco quieren que los sistemas nacionales de defensa antimisiles se conviertan en un factor negativo que ponga en peligro la confianza e impida la cooperación.

Desde el comienzo de este año, se han presentado novedades importantes en cuanto al tema de la defensa antimisiles. Varios países han tomado cada vez más conciencia de los efectos perjudiciales del desarrollo del sistema nacional de defensa antimisiles. Un creciente número de países ha venido expresando su ansiedad y preocupación al respecto. Con la disminución de la tirantez en algunas regiones, es cada vez menos creíble la excusa de que tales sistemas se están desarrollando para contrarrestar la amenaza de misiles de los denominados “Estados preocupantes”.

Entretanto, hemos observado también que todavía hay una diferencia de opiniones en cuanto a los temas de la defensa antimisiles y del Tratado ABM. Un país determinado ha difundido todo tipo de argumentos aparentemente plausibles pero en realidad falsos, en un intento por crear la confusión en la materia. La delegación de China cree que es necesario aprovechar esta oportunidad para examinar de cerca estos argumentos a fin de aclarar la cuestión.

Algunos sostienen que el Tratado ABM y los sistemas nacionales de defensa antimisiles son cuestiones que afectan principalmente a las grandes Potencias, como los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y que tienen poco que ver con otros países. También se cree que la aplicación y revisión del Tratado ABM deben decidirla los Estados partes en el Tratado y que esta Comisión no debe involucrarse en la

cuestión. Mi delegación considera que la seguridad siempre ha sido algo de interés mutuo. En el mundo de hoy todos los países tienen intereses y retos cada vez más comunes en el ámbito de la seguridad.

Como piedra angular del equilibrio estratégico mundial, la importancia y consecuencias del Tratado ABM exceden con mucho las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y, más bien, afectan a los intereses de seguridad de todos los países. Si se desplegaran sistemas nacionales de defensa antimisiles, se destruirían los resultados alcanzados durante muchos años en desarme bilateral y multilateral y en limitación de los armamentos. Es más, una vez se afecte el equilibrio estratégico, la tendencia hacia el unilateralismo en los asuntos internacionales sólo puede aumentar en lugar de disminuir. La seguridad mundial y regional se enfrentaría a nuevas incertidumbres. Cuando esto ocurra, todos los países —grandes o pequeños, fuertes o débiles, Estados partes o Estados no partes en el Tratado ABM— sentirán el impacto.

Por lo tanto, es en aras del interés común de toda la comunidad internacional salvaguardar la integridad y validez del Tratado ABM e instar al país en cuestión a que abandone su plan de sistema nacional de defensa antimisiles. Todo país tiene la obligación y el deber de hacer lo que le corresponde para promover este objetivo. Asimismo, como foro importante de seguridad internacional y desarme, esta Comisión debería conceder gran importancia al examen de este trascendental tema, a fin de poner coto al acontecimiento negativo a que aludimos antes y evitar sus graves consecuencias.

Algunos aseveran que el Tratado ABM se concluyó hace más de 20 años y que en el pasado ha sufrido enmiendas, por lo que se justifica una mayor revisión a la luz de la situación cambiante. Quisiera señalar que los tratados de limitación de los armamentos concertados en el pasado efectivamente deben adaptarse a los cambios de la situación internacional. La pregunta es si el Tratado ABM sigue siendo adecuado para la actual situación internacional. Mi respuesta es afirmativa.

El Tratado ABM sigue siendo la piedra angular de la estabilidad estratégica mundial; este entendimiento lo comparten casi todos los países. En segundo lugar, los tratados actuales de limitación de los armamentos y el logro del desarme naturalmente pueden enmendarse. Sin embargo, las enmiendas deben tener por objeto promover los propósitos y objetivos del

tratado y mejorar la paz y la seguridad internacionales, no lo contrario. Si las enmiendas tienen por efecto comprometer los propósitos y objetivos de un tratado y poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, evidentemente hay que oponerse a esas enmiendas y rechazarlas.

La actual propuesta de revisión del Tratado ABM cae obviamente dentro de esta última categoría. El argumento de que las revisiones hechas en el pasado al ABM justifican las nuevas revisiones es absolutamente insostenible. La clave es el objetivo y el efecto de las enmiendas. Enmendar el Tratado ABM para allanar el terreno al despliegue del sistema nacional de defensa antimisiles es en esencia un intento de derogar el Tratado so pretexto de proponer enmiendas.

Algunos opinan que como el país en cuestión decidió no hacer mucho que no podía comprometerse con el despliegue de un sistema nacional de defensa antimisiles por el momento, no es necesario que la comunidad internacional se preocupe de ese tema. Huelga decir que la decisión mencionada arriba es sensata. Demuestra que las preocupaciones y ansiedad de la comunidad internacional han llevado a ese país a reflexionar respecto del plan de sistema de defensa antimisiles. No obstante, hay que darse cuenta que ello no significa que se haya abandonado dicho plan. De hecho, la investigación y el desarrollo en este ámbito se han intensificado. En lugar de poner fin a los ensayos se ha continuado con ellos. Tenemos que ser plenamente conscientes de este hecho. En vista de lo anterior, la comunidad internacional debe, como siempre, seguir de cerca estos acontecimientos y seguir instando a los Estados partes en el Tratado ABM a que acaten estrictamente ese Tratado.

Algunos sostienen que lo que ese país está desarrollando es un sistema nacional de defensa antimisiles pero limitado, de manera que no hay que preocuparse al respecto. Hay que señalar que el Tratado ABM prohíbe todo sistema de ese tipo. Cualquier sistema de esa índole, sea limitado o de gran escala, constituye una violación del Tratado. Es más, el sistema nacional de defensa antimisiles que está desarrollando el país de que hablamos no puede ser limitado. Si se establece un sistema limitado, inevitablemente se lo ampliará y, en definitiva, se convertirá en uno ilimitado. Una vez se abra la caja de Pandora, las consecuencias serán interminables.

En los últimos años, la cuestión de los misiles se ha hecho cada vez más destacada. La delegación china

considera que la cuestión de los misiles es complicada. Cualquier enfoque o medida unilaterales que vaya en detrimento de la estabilidad estratégica mundial no puede resolver de manera eficaz este problema. Para resolverlo de manera fundamental, todos los países deben comprometerse a promover el establecimiento de un nuevo orden político internacional justo y racional, rechazando las prácticas basadas en la política del poder y en el abuso de la fuerza armada, y a fortalecer aún más la seguridad regional e internacional. Por otra parte, la cuestión de los misiles en todos sus aspectos debería tratarse de manera general y objetiva mediante el establecimiento de un régimen mundial no discriminatorio mediante un diálogo y una cooperación internacionales y de amplio alcance.

En este período de sesiones de la Asamblea General, la Federación de Rusia, Belarús y China, una vez más, patrocinan un proyecto de resolución sobre la preservación y observancia del Tratado ABM. Este proyecto de resolución es totalmente constructivo y no se dirige contra ningún país. No queremos buscar el enfrentamiento sino mantener el equilibrio estratégico y la estabilidad mundiales y promover el desarme nuclear.

Esperamos que más países apoyen este proyecto de resolución este año. Esperamos también que el país de que se trata escuche el llamamiento de la comunidad internacional y tome la decisión atinada, en aras de los intereses fundamentales de todos los países y pueblos del mundo, abandonando su plan de sistema nacional de defensa antimisiles, que perjudica a todos y no beneficia a nadie.

Sr. Ling (Belarús) (*habla en ruso*): Lo que entendemos como un avance hacia un mundo no nuclear, que es nuestra meta general, debería confirmarse a través de medidas prácticas en esa dirección. Estamos firmemente convencidos de que el factor clave para la seguridad es el mantenimiento de la paridad y el equilibrio estratégicos en todo el mundo. Consideramos que el respeto del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM) es el fundamento lógico para el mantenimiento de la estabilidad internacional duradera que, de destruirse, podría llevar a un peligroso debilitamiento de toda la estructura de acuerdos internacionales.

A este respecto, una vez más, en este período de sesiones de la Asamblea General, junto con las delegaciones de China y la Federación de Rusia, queremos patrocinar el proyecto de resolución sobre "Preservación y

observancia del Tratado ABM". Estamos convencidos de que el Tratado ABM, tras su ratificación y entrada en vigor, nos permitirá crear las condiciones para mantener la estabilidad estratégica, poner fin a la insensata y peligrosa carrera de armamentos en la esfera nuclear y permitir una drástica reducción de los arsenales.

Es difícil discutir el hecho de que este Tratado, firmado y ratificado por dos de las principales Potencias nucleares, podría determinar fundamentalmente todo el sistema en el proceso de la no proliferación y el desarme nucleares. En este sentido, no puede exagerarse su importancia para todo el sistema de la seguridad internacional.

La República de Belarús, en 1997, junto con los Estados Unidos de América, Rusia, Kazajstán y Ucrania, firmó una serie de acuerdos internacionales adicionales que ayudaron a fortalecer este importante acuerdo internacional. Somos partidarios del cumplimiento estricto y obligatorio del Tratado ABM. No debemos permitir que se le socave ni que sus disposiciones se sometan a revisiones.

Hemos iniciado el procedimiento de ratificación de estos acuerdos. Todas estas medidas demuestran la congruencia de nuestra política en cuanto al fortalecimiento de la compleja estructura jerárquica de la seguridad internacional.

La obligación de no desplegar un sistema de proyectiles antibalísticos o de crear una base para tal tipo de defensa está estipulada en el artículo I del Tratado ABM. Esto es algo que debe tenerse en cuenta no sólo en el contexto de la observancia del Tratado por los países partes en él, sino también en su aplicación más amplia, especialmente por lo que atañe a la peligrosa proliferación de los misiles y la tecnología de misiles.

En cuánto al anuncio formulado por el actual Gobierno de los Estados Unidos sobre el aplazamiento de la fecha para la adopción final de una decisión sobre el despliegue de un sistema nacional de defensa antimisiles, estamos seguros de que en la determinación de esta medida influyeron no sólo los resultados de las pruebas recientes, sino también el pleno apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la adopción del proyecto de resolución pertinente en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Al mismo tiempo, un aplazamiento meramente temporal no nos salvaguarda de la amenaza a toda

la estructura de la seguridad internacional. A este respecto, una vez más esperamos que triunfe la sensatez de que frecuentemente ha dado prueba la comunidad internacional al adoptar importantes decisiones.

Sra. Mendis (Sri Lanka) (*habla en inglés*): En este debate temático mi delegación se centrará en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El comercio ilícito de armas se reconoce ahora como una de las amenazas más graves a la paz y la estabilidad mundiales. Casi todas las delegaciones han expresado su preocupación por la situación actual en la materia. Elogiamos las medidas que han adoptado algunos Estados Miembros y determinadas organizaciones regionales para enfrentar esta cuestión. Sin embargo, la falta de medidas nacionales e internacionales más eficaces y globales contra la gran disponibilidad de armas ilícitas da un impulso a las organizaciones terroristas para continuar por la vía de la violencia.

Como los traficantes de armas ilícitas frecuentemente operan a través de las fronteras, las leyes nacionales resultan adecuadas. El documental del Departamento de Información Pública que vimos el pasado lunes y el acto reciente de terrorismo perpetrado contra un barco de la Armada de los Estados Unidos de América ponen de manifiesto la realidad del peligro constante de las armas y explosivos ilícitos.

Es evidente que la magnitud de este problema y su dimensión de delincuencia transnacional exigen la cooperación internacional y una acción resuelta en los planos nacional, regional e internacional, para superar eficazmente esta amenaza. En este contexto, es esencial compartir información sobre fuentes de suministro, clientes, tipos de armas utilizados, métodos de financiación y tráfico de armas pequeñas en violación de las leyes nacionales y consecuencias de esas actividades.

Las consultas del Secretario General, de conformidad con la resolución 54/54 R, han dado mucha información útil sobre la magnitud de este problema y sobre medidas para contrarrestarlo. Agradecemos a la delegación de Sudáfrica que haya adoptado esta iniciativa. El material del documento A/55/323 constituirá un aporte muy útil para la preparación sustantiva de la próxima Conferencia internacional sobre el tema. El contenido del informe abarca una amplia gama de opiniones convergentes sobre la cuestión, procedente de fuentes gubernamentales, intergubernamentales y de la sociedad civil. Esperamos que la Presidencia del Comité Preparatorio utilice este material para elaborar

aún más los elementos de un proyecto de programa de acción para la próxima Conferencia. Particularmente importante al respecto sería la síntesis que figura a partir del párrafo 77.

Esperamos que el Departamento de Asuntos de Desarme continúe e intensifique su labor en el ámbito del comercio ilícito de armas, con un énfasis particular en los debates intergubernamentales en la materia. La Organización de los Estados Americanos y la Convención Interamericana contra las armas ilícitas, e instrumentos similares en el África pueden ayudar a elaborar modelos adecuados en otras regiones. El Departamento de Asuntos de Desarme puede estudiar la viabilidad de esta cuestión. Las negociaciones actuales bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito, en Viena, sobre el protocolo contra las armas de fuego y los explosivos ilícitos deben apoyarse y complementarse.

Esperamos que la Conferencia internacional proporcione un marco global de cooperación eficaz para prevenir, contrarrestar y eliminar el contrabando de armas ilícitas. Instamos a que la Conferencia y el proceso preparatorio tengan muy presente este objetivo. Un debate más complejo y quizá más polémico sobre un régimen de control para los requisitos de la legítima defensa sería algo innecesario y debería evitarse.

Los procedimientos de adquisición gubernamentales, en la medida en que tienen que ver con aspectos y medidas de transparencia pertinentes al comercio de armas ilícitas, naturalmente habrán de figurar en el debate. Esto es únicamente para asegurar que la adquisición legítima de armas no se confunda con el comercio ilícito o que éste se interprete o denomine erróneamente como actividad en materia de armas con cualquier propósito legítimo.

Nos alientan las acciones de los Estados Miembros para adoptar medidas nacionales contra el tráfico por grupos terroristas y las medidas para destruir los excedentes de armas y armas ligeras, así como las que se hayan confiscado o recogido. Acogemos también con satisfacción la nueva evaluación que han hecho algunos Estados de las leyes que rigen la posesión de armas de fuego y el intento de introducir legislación para penalizar las acciones de los traficantes. El fomento de la capacidad para permitir que los Estados apliquen medidas nacionales e internacionales es igualmente importante. Asimismo, a nivel regional, los intercambios bilaterales de informes, las medidas conjuntas de control fronterizo y de rutas marítimas, la

cooperación aduanera y las normas de control de exportaciones son también importantes.

Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en el desarrollo de un régimen de cooperación internacional contra las armas ilícitas y para apoyar medidas prácticas para hacer operacional este régimen. El documento A/55/323 identifica varias esferas en las que las Naciones Unidas pueden tomar este tipo de acción. Esperamos que el Departamento de Asuntos de Desarme considere las medidas prácticas que ha de adoptar según sea apropiado.

Sr. Akram (Pakistán) (habla en inglés): Si bien la guerra se origina en la mente de los hombres, la mayor parte de las carreras armamentistas, especialmente en el ámbito de las armas convencionales, son el resultado de problemas, controversias y competencia política en distintas regiones y subregiones del mundo.

Pese a la promesa de un dividendo de paz tras el fin de la guerra fría, tenemos nuevas razones para preocuparnos por la intensificación de la carrera armamentista en varias partes del mundo en donde se utilizan armas convencionales. Son varias las razones.

Por una parte, los gastos en armamentos están aumentando de nuevo y, del billón de dólares del gasto militar anual, más del 80% corresponde a armas convencionales. Estos gastos se están incrementando rápidamente en ciertas partes del mundo, disparados por las ambiciones políticas de unos y las compulsiones políticas de otros.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/55/L.35 aborda la cuestión de la limitación de las armas convencionales a nivel regional y subregional. Tengo el honor de presentar este proyecto de resolución en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Belarús, Fiji, Alemania, México, Nepal, España, la ex República Yugoslava de Macedonia y de mi propia delegación.

El proyecto de resolución reconoce el papel crucial de la limitación de las armas convencionales en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales y el hecho de que la limitación de las armas convencionales debe llevarse a cabo primordialmente en los contextos regional y subregional.

Reconoce también la necesidad de mantener un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos y de fuerzas militares y toma nota de las iniciativas tomadas en este contexto en América Latina, y el Asia meridional, así

como en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, el cual constituye la piedra angular de la seguridad en ese continente.

El proyecto de resolución reafirma asimismo el principio básico de que los Estados de importancia militar y los dotados de una gran capacidad militar tienen una responsabilidad capital en la promoción de estos acuerdos en bien de la seguridad regional y estima que un objetivo importante de la limitación de las armas convencionales en regiones donde hay tirantez debería ser prevenir la posibilidad de ataques militares iniciados por sorpresa y evitar la agresión.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, se decide una vez más examinar con carácter urgente las cuestiones relativas a la limitación de las armas convencionales en los planos regional y subregional y se pide a la Conferencia de Desarme que, como primera medida, considere la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales de este tipo.

Ha sido algo decepcionante para los patrocinadores que la Conferencia de Desarme no haya establecido este tipo de mecanismo como se pidió en previas resoluciones de la Asamblea General. Esperamos que la Conferencia de Desarme pueda, como parte de su programa de trabajo el año próximo, emprender la labor que se recomienda en este proyecto de resolución y presentar un informe en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Confiamos en que este proyecto de resolución, que refleja el amplio consenso de la comunidad internacional, se adopte por consenso.

Sr. Mohanmad (Iraq) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su cálido agradecimiento a las delegaciones de la Federación de Rusia, China y Belarús, por presentar el proyecto de resolución titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", una vez más este año.

Es lamentable que la resolución aprobada el año pasado no disuadiera a los Estados Unidos de América de elaborar su sistema nacional de defensa antimisiles, que socava los objetivos y propósitos del Tratado sobre sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM). El Tratado ABM es la piedra angular del mantenimiento de la seguridad y la estabilidad estratégicas de nuestro mundo de hoy.

El Tratado ABM, desde su firma en 1972, ha ayudado a controlar y limitar el despliegue de tales sistemas en la ex Unión Soviética y en los Estados Unidos de América. Este Tratado desempeñó un papel crucial en la limitación de las armas nucleares y ayudó a hacer avanzar el desarme nuclear. Sin embargo, este Tratado está enfrentando graves desafíos por los intentos de los Estados Unidos de América de debilitarlo, en contra del deseo de las otras partes, incluida la Federación de Rusia, y en contra de la voluntad de la mayoría de los Estados de la comunidad internacional, que están tratando de fortalecer las medidas de desarme en lugar de debilitarlas.

El objetivo de los Estados Unidos de América al debilitar el Tratado ABM es evidente para todos: fortalecer su supremacía estratégica a expensas de las otras partes, mediante el desarrollo de un sistema defensivo antimisiles que no excluye el espacio ultraterrestre de su esfera de aplicación.

Lo que es más grave, los Estados Unidos de América confían mucho en la disuasión nuclear y han recurrido a la fuerza en las relaciones internacionales. Están utilizando la fuerza y las medidas unilaterales contra el Iraq, de manera contraria a la Carta de las Naciones Unidas, mediante la imposición de zonas de prohibición de vuelos, por ejemplo.

Éste no es más que un ejemplo entre muchos en que vemos a los Estados Unidos de América practicar la política de la fuerza, o diplomacia de los cañones, pisoteando el imperio de la ley.

Los Estados Unidos de América continúan cooperando con la entidad sionista para elaborar programas comunes y conjuntos de sistemas de defensa antimisiles.

El cohete que recientemente puso a prueba con éxito Israel hace unos días es uno de los frutos de esta cooperación en materia de armamentos, lo cual deja la puerta abierta a fases más avanzadas de cooperación en el ámbito de los armamentos en la que ambos Estados disminuyen sus responsabilidades en cuanto al desarme, con lo que desestabilizan los sistemas internacionales y regionales.

Asimismo, los Estados Unidos de América consagran más recursos financieros y humanos a la acumulación de armas en lugar de destinar específicamente esos recursos al desarrollo socioeconómico, con miras a establecer una cultura de la paz. Esto ocurre en un momento en que el mundo necesita esfuerzos

conjuntos para satisfacer las necesidades del desarrollo y del medio ambiente de las generaciones presente y futura y en que estamos tratando de resolver los conflictos de manera pacífica, cerrando la puerta a las políticas del uso de la fuerza, políticas que sólo han conducido a la destrucción en todo el mundo.

Sobre la base de lo que acabamos de afirmar, apoyamos plenamente el proyecto de resolución A/C.1/55/L.2 y exhortamos a todos los demás Estados a que hagan lo mismo.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.